

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 577-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ANTECEDENTES

Resolución 576-PCM-202

Nota N°0359-SSCI-25 DE FECHA 16 de septiembre.

La factura 00001-00001428 16/09/2025 presentadas por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de impresiones color simple faz tamaño A4 15 juegos de 6 originales para la semana de la juventud solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.184.1.1.02.20.23 (Semana de la juventud.Bienes de consumo.Productos de papel,cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA facturas 00001-00001428 de fecha 16/09/2025 por la suma de pesos ciento quince mil.....\$115.000,00

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de impresiones color simple faz tamaño A4 15 juegos de 6 originales para la semana de la juventud solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2 º Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.184.1.1.02.20.23 (Semana de la juventud.Bienes de consumo.Productos de papel,cartón e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas